



VISTO

La OHCS N° 02/17 que establece las pautas para la incorporación de los docentes interinos que cumplan con lo establecido en el artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo al cual adhiere la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mariela Aguilera ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de Desempeño Docente en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología (EXP-UNC 0002692/2018).

Que con fecha 17.05.2019 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCD N°167/17, aprobado por RHCS N° 1277/17.

Que el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la Actividad Académica, en base a los informes, antecedentes y resultado de la entrevista, de la postulante Mariela Aguilera, obteniendo la calificación **satisfactorio** (fs 116 a 118).

Que se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité según consta a fs. 119 y 120.

Que atento lo dispuesto por el Art, 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 - T. O.), previsiones de las Ordenanzas HCS 2/2017 y 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la designación de la **Profesora Dra. Mariela Aguilera** (Legajo 42913) en el cargo de Profesor Asistente semidedicación en la **Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología**, a partir del 01.01.2018 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco)

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002692/2018

años correspondiente a la calificación **satisfactorio**, en los términos del Art 73° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por la Comisión Negociadora de Nivel Particular y la OHCS N° 02/17.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°

183

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

